



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 149

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales,



formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, mediante Circular N° 138-GADPE-HAP-GTH-2024, de fecha 04 de octubre de 2024, la Ab. Mónica González Cervantes, Directora de Talento Humano del GADPE, comunica a las distintas áreas del GADPE, que en sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024, el Consejo Provincial de Esmeraldas, resolvió entre otras cosas, Punto 4. – Autorizar el uso de vacaciones a la abogada Roberta Zambrano Ortíz, Prefecta Provincial de Esmeraldas por un lapso de 14 (catorce) días, contados desde el lunes 7 de octubre del año 2024, hasta el domingo 20 de octubre del año 2024. de conformidad a lo que establece el artículo 47 del COOTAD. En tal virtud, le corresponde al Sr. DIEGO RAMÓN ZAMBRANO LOOR, Viceprefecto de la Provincia de Esmeraldas, actuar en calidad de PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS SUBROGANTE desde el lunes 07 de octubre de 2024 hasta el domingo 20 de octubre de 2024.

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN** de fecha 09 de octubre de 2024, del proyecto **“SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA**



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA", con firmas de responsabilidad elaborado por el Analista de Fomento y Desarrollo Productivo revisado por el Coordinador de Fomento y Desarrollo Productivo; y autorización del Director de Fomento y Desarrollo Productivo, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Una vez realizado el Estudio de Mercado con proformas obtenidas a través del Sistema del SOCE se pudo determinar que el Presupuesto Referencial para ejecutar el "Servicio soporte logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento y espectáculos artísticos nacionales e internacionales destinados a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios en la provincia", es de USD 489,450.00.

Por lo tanto, se justifica la Reforma al PAC 2024, por disminución del presupuesto referencial de \$ 490,000.00 a \$ 489,450.00.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 2009-GADPE-G-PR-2024**, de fecha 09 de octubre del 2024, suscrito por el señor Prefecto Provincial de Esmeraldas (S), mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 718-GADPE-AV-GFODEPRO-2024**, de fecha 09 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 149** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:



Nr. O.	Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.0 2.49	96220 0561	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA	1.0 0	Unidad	490,000 .0000	490,00 0.00	C3

Proceso Reformado

Se procede a reformar el proceso, por disminución del presupuesto referencial de \$ 490,000.00 a \$ 489,450.00.

Nr. O.	Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.0 2.49	96220 0561	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULO	1.0 0	Unidad	489.45 0.00	489.45 0.00	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										LOS ARTÍSTICOS NACIONAL ES E INTERNACI ONALES DESTINADO S A LA REACTIVAC IÓN ECONÓMI CA PARA EMPRENDE DORES Y MICRONEG OCIOS EN LA PROVINCIA					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 149**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 149**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 10 de octubre del 2024

Sr. Diego Zambrano Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS (S)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	